



Horqueta, 19 de agosto de 2025

DICTAMEN UOC

POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2º DE LA RES. DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22".

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 "REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE HORQUETA".

Visto y Considerando:

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, en su Art. 2º establece: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.


Ing. Esmeralda Silva
Encargada de UOC



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pde. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

METODOLOGÍA APLICADA POR LA UOC PARA EL PRESENTE PROCESO:

Se han utilizados las siguientes combinaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024;

- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Se obtuvo precios referenciales de tres potenciales oferentes.

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial se presenta el siguiente cuadro:

Ing. Esmeralda Silva
Encargada de UOC



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Ítems	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	CONSTRUCTORA	ITL	CAÑADITA	Precio Referencial	Precio Total
				BENITEZ Y ASOCIADOS E.A.S.	INGENIERIA E.A.S.	GROUP S.A.		
1	Marcación y replanteo	m2	4.084,00	3.500	3.600	3.700	3.600	14.702.400
2	Relevamiento topográfico	gl	1,00	2.300.000	2.400.000	2.500.000	2.400.000	2.400.000
3	Señalización	gl	1,00	800.000	900.000	910.000	870.000	870.000
4	Preparación de terreno destronque y conformación de taludes	m2	1.900,00	22.000	22.000	25.000	23.000	43.700.000
5	Movimiento de suelo, retiro, reposición de terraplen con material ripio y rechazo con compactación de la superficie	m3	1.820,00	57.500	65.000	68.000	63.500	115.570.000
6	Limpieza final de obra	gl	1,00	2.350.000	3.000.000	3.200.000	2.850.000	2.850.000
Total:								180.092.400

Conforme al procedimiento realizado, se aclara que se ha obtenido 3 (tres) presupuestos requeridos, que se adecuen a los requerimientos mínimos de las especificaciones técnicas a utilizar en este llamado; tal como se puede verificar en el Cuadro de Análisis de Precios de Referencia.

Que, si bien se ha realizado la combinación entre las cotizaciones recibidas por los potenciales oferentes, además de verificar el historial de precios adjudicados en el SICP de otras Instituciones que pudieran haberse realizado bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas, **este último no puede utilizarse ya que NO CONTIENEN LA PARTICULARIDAD O ESPECIFICIDAD DEL ITEM tales como las medidas o materiales e insumos a utilizarse en cada rubro, lo cual son factores preponderantes en la elaboración del precio por rubro.** Además de verificar las demás opciones de combinación a través de revistas, páginas web o cámaras, están tampoco son útiles ya que sopesan la misma problemática,

Por ello ante lo mencionado, no se puede realizar la combinación de fuentes, siendo esto un factor determinante y a objeto del presente análisis, invocamos la **EXCEPCIONALIDAD** del caso para los citados ítems, por no poder cumplir con lo que la normativa enuncia en el apartado de "Método para la elaboración de precios referenciales" donde debemos de seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más opciones.

Además, teniendo en cuenta la modalidad a ser adoptada, el periodo de publicación en el SICP, consideramos que esto dará mayor posibilidad de obtener potenciales oferentes para el proceso invocado y promoverá su difusión en concordancia con los principios de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la normativa para la obtención de los precios referenciales, se ha agotado las instancias correspondientes para obtener dichos precios en el orden de análisis expuesto.

Ing. Esmeralda Silva
Encargada de UOC



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Y por otro lado, en cumplimiento del artículo 42 de la LEY N° 7021/22; se establece que la **ESTIMACIÓN DE COSTOS** para la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 "REPARACIÓN**

DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE HORQUETA", asciende a un monto total de Gs. 180.092.400.- (Guaraníes ciento ochenta millones noventa y dos mil cuatrocientos), conforme al Cuadro de Análisis de Precios de Referencia.

Conclusión:

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Dirección de Hacienda para sus efectos.

Es mi Dictamen.


Ing. Esmeralda Silva
Encargada de UOC
Ing. Esmeralda Silva
Encargado UOC
Municipalidad de Horqueta



Municipalidad de Horqueta <municipalidaddehorquetauoc@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

2 mensajes

Municipalidad de Horqueta <municipalidaddehorquetauoc@gmail.com>18 de agosto de 2025,
9:36 p.m.

Para: benitezasociadoseas@gmail.com

Horqueta, 18 de Agosto de 2025

SEÑORES
POTENCIALES PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda en nombre y representación de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Horqueta, a fin de solicitarle presupuesto en carácter URGENTE para el llamado de MEJORAS DE LA CALLE VECINAL DE LA COMUNIDAD DE ESPAJIN.

Se adjunta PLANILLA de lo solicitado para mejor cotización.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarlo muy atentamente.

ING. ESMERALDA SILVA CASCO
Encargada de la UOC
Municipalidad de Horqueta**COMPUTO METRICO MEJORAS DE LAS CALLE VECINAL DE LA COMUNIDAD DE ESPAJIN.xlsx**
15K

BENITEZ ASOCIADOS <benitezasociadoseas@gmail.com>

19 de agosto de 2025, 6:28 a.m.

Para: Municipalidad de Horqueta <municipalidaddehorquetauoc@gmail.com>

BUENOS DÍAS
SE REMITE PRESUPUESTO SOLICITADO
ATTE.

[Texto citado oculto]

**Presupuesto - Horqueta.pdf**
515K



Municipalidad de Horqueta <municipalidaddehorquetauoc@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

2 mensajes

Municipalidad de Horqueta <municipalidaddehorquetauoc@gmail.com>18 de agosto de 2025,
9:34 p.m.

Para: tlingenieria25@gmail.com

Horqueta, 18 de Agosto de 2025

SEÑORES
POTENCIALES PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda en nombre y representación de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Horqueta, a fin de solicitarle presupuesto en carácter URGENTE para el llamado de MEJORAS DE LA CALLE VECINAL DE LA COMUNIDAD DE ESPAJIN.

Se adjunta PLANILLA de lo solicitado para mejor cotización.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarlo muy atentamente.

ING. ESMERALDA SILVA CASCO
Encargada de la UOC
Municipalidad de Horqueta**COMPUTO METRICO MEJORAS DE LAS CALLE VECINAL DE LA COMUNIDAD DE ESPAJIN.xlsx**
15K

TL Ingenieria <tlingenieria25@gmail.com>

19 de agosto de 2025, 9:24 a.m.

Para: Municipalidad de Horqueta <municipalidaddehorquetauoc@gmail.com>

Buenos días
Se remite adjunto presupuesto solicitado
Saludos cordiales

[Texto citado oculto]

**TL Ingenieria EAS - Presupuesto.pdf**
504K



Municipalidad de Horqueta <municipalidaddehorquetauoc@gmail.com>

SOLICITUD PRESUPUESTO

2 mensajes

Municipalidad de Horqueta <municipalidaddehorquetauoc@gmail.com>18 de agosto de 2025,
9:33 p.m.

Para: canadita2@gmail.com

Horqueta, 18 de Agosto de 2025

SEÑORES
POTENCIALES PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda en nombre y representación de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Horqueta, a fin de solicitarle presupuesto en carácter URGENTE para el llamado de MEJORAS DE LA CALLE VECINAL DE LA COMUNIDAD DE ESPAJIN.

Se adjunta PLANILLA de lo solicitado para mejor cotización.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarlo muy atentamente.

ING. ESMERALDA SILVA CASCO
Encargada de la UOC
Municipalidad de Horqueta



COMPUTO METRICO MEJORAS DE LAS CALLE VECINAL DE LA COMUNIDAD DE ESPAJIN.xlsx
15K**CAÑADITA** <canadita2@gmail.com>

19 de agosto de 2025, 6:58 a.m.

Para: Municipalidad de Horqueta <municipalidaddehorquetauoc@gmail.com>

Nos dirigimos a ustedes a fin de saludarle y a la vez presentarles el presupuesto solicitado

[Texto citado oculto]



Presupuesto.pdf
441K